LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el Estado Ecuatoriano reconoce y respeta los derechos y garantías básicas de las personas recogidas en la Constitución Política de la República y en los convenios e instrumentos internacionales;

Que el 10 de diciembre se celebra el **DIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS;**

Que la fallecida señora Aurora Estrada de Ramírez Pérez, con su entrega y dedicación a la Literatura Ecuatoriana, contribuyó al reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer las virtudes cívicas de los ciudadanos en bien de la comunidad y del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Expresar por parte de la Legislatura el reconocimiento perenne y homenaje póstumo a la señora **AURORA ESTRADA DE RAMIREZ PEREZ**, por su valioso aporte entregado a las Letras y a la Mujer Ecuatoriana.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio y constancia, digno de ser imitado por presentes y futuras generaciones.

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo a la familia de la señora Aurora Estrada de Ramírez Pérez, en la Sesión Solemne que por este motivo realice la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, del Congreso Nacional del Ecuador.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Ab. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, El Niño, La Juventud y la Familia

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General del Congreso Nacional